

de las calles Ancha de Castelar y San Bernardo y con la calle San Bernardo.

Cuota de participación: Representa una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 3,7523 por 100, y en el portal de que se sirve, 12,8784 por 100.

Inscripción: Pendiente del título que se dirá, figurando una anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 758, libro 217 de San Vicente del Raspeig, folio 21, finca registral número 13.644.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de mayo de 1998.—El Juez, José Luis Gavidía Sánchez.—El Secretario.—33.001.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ivorra Navarro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 0215-180-682/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Quinientos sesenta metros cuadrados destinados a solar, de forma triangular, orientada su base al oeste, en este término municipal de San Juan, partida Moleta de Dentro o Capucho. Linda: Norte, Delfineta; Sur, «Promociones Duark, Sociedad Limitada»; al oeste, otra finca de la misma mercantil, y al este, Delfineta y «Promociones Duark, Sociedad Limitada».

Inscripción: Tomo 1.599, libro 207, folio 75, finca número 16.132, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de subasta: Finca número 16.132, 6.270.960 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de junio de 1998.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—33.171.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1995, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Rafael Barragán Hidalgo y doña María Nuria Robledano Molinero, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda en el término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, situada en la segunda fase de la urbanización Los Leones, en la planta baja del bloque 37, señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 74,34 y 114,55 metros cuadrados de parcela aneja inseparable a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.383, libro 215 de El Espinar, folio 65, finca 14.572, inscripción segunda de hipoteca. Tasada en 8.222.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 28 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018015195, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—32.866.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Cubas Llopis, Sociedad Limitada» y don Antonio Llopis Vergara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0288/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la hacienda denominada de «Jesús, María y Josè», conocida también por «Amat o Amate». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al libro 1.145, tomo 1.224, folio 50, número de finca 77.926.

Precio subasta: 35.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—33.072.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 77/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España Inversiones, Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra doña María Mar Núñez Camberro, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el bien siguiente: Parcela de terreno de 1.006 metros cuadrados en el término municipal de San Román de los Montes. Es la parcela número 25 de la manzana J. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 113,80 metros cuadrados, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.960.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de junio de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—32.876.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don José Luis Vaquero Muela y doña Ascensión Mohedano Dorado, sobre reclamación de 1.463.565 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1998.
Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998.
Tercera subasta, el día 16 de febrero de 1999.

A celebrar todas en la Dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, casa en esta ciudad, en plaza de Santiago, número 2, finca registral 606-N, tomo 1.674, folio 159.

Valorada en 13.011.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de junio de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—32.938.

TERRASSA

Edicto

Doña MMontserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1998, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Segura Trasierra y doña María Dolores Giménez Montero.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo tampoco postores y para el tercer remate, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1998. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 32.367.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0010-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-